



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 017

(Mayo 22 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la prevista en el artículo 58 y conferida en el artículo 60 del Estatuto Estudiantil –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,


| CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que *“Las Becas de posgrado son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alta promedio y cuya trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cinco o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecha de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico.”*

Que el artículo 60 del Estatuto Estudiantil vigente –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas y las Becas de Postgrado.

Que el Secretario Académico de la Facultad Tecnológica mediante oficio FTSA-0164-2018 radicado el 20 de abril de 2018, remite la solicitud de Beca de Postgrado del egresado **LUIGUI DANIEL PEÑA HUERFANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.033.737.911 de Bogotá D.C., certificando que cumple con los requisitos estipulados en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, para acceder a este incentivo académico de Beca Postgrado, tal y como consta en los soportes adjuntos. Esta solicitud fue avalada por el Consejo de la Facultad Tecnológica en la sesión N° 05 de marzo 22 de 2018.

Que mediante certificación de 06 de marzo de 2018 que suscribe el Secretario Académico de la Facultad Tecnológica, se certifica que **LUIGUI DANIEL PEÑA HUERFANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.033.737.911 de Bogotá D.C., obtuvo el primer (1°) puesto dentro del grupo de cincuenta (50) egresados del Proyecto Curricular de Ingeniería en Telemática que integraron la segunda promoción de graduados de la Facultad Tecnológica del año 2017.

Que el trabajo de grado tuvo una calificación de cuatro punto ocho sobre cinco (4.8/5.0), como consta el Acta de Grado N° 14992 de 2017, Registro de Diploma FT 14992, Libro 18, Folio 94. 



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 017

(Mayo 22 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 22 de mayo de 2018, Acta 009, por decisión unánime **aprobó** al egresado de la Facultad Tecnológica **LUIGUI DANIEL PEÑA HUERFANO**, beca de **postgrado** para cursar a partir del periodo académico de 2018-3, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder de conformidad con la parte considerativa de antecede **BECA DE POSTGRADO** al Ingeniero en Telemática **LUIGUI DANIEL PEÑA HUERFANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.033.737.911 de Bogotá D.C., para cursar a partir del periodo académico de 2018-3, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2º.- La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por el egresado **LUIGUI DANIEL PEÑA HUERFANO**.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Álvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	
Revisó	Liliana Patricia Medina Rueda	Abogada Secretaría General	